



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOCA  
NIT. 800102891-6

**OFICINA CONTROL INTERNO MUNICIPAL**



Alcaldía de Mocoa

## INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE 2021

LEY 1474 DE 2011

**RUBIELA PALOMARES GOMEZ**

Jefe Control Interno

MARZO DE 2021



controlinterno@mocoa-putumayo.gov.co  
Código Postal: 860001



Dirección: Calle 7 No 6 - 42, Barrio Centro  
Edificio Palacio Municipal, Mocoa - Putumayo



(+57) 320 801 32 89



## INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno dando cumplimiento al artículo 22 del decreto 1737 de 1998, y decreto 984 de 2012, presenta el informe del primer trimestre de 2021, de los gastos realizados por los rubros de gastos de funcionamiento y gastos generales.

Para la elaboración del informe se solicita información a las oficinas de Tesorería y Talento Humano de la Alcaldía Municipal, y se realiza un comparativo entre los dos (2) últimos periodos, información que permite hacer un análisis de gastos y de esta manera realizar las recomendaciones pertinentes.

### OBJETIVO GENERAL:

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta los gastos generados por el Municipio, durante el primer trimestre de la vigencia 2021, referente al componente de gastos generales.

### ALCANCE:

Para el seguimiento y análisis se toma como punto de referencia el comportamiento del gasto del período de enero a marzo de 2021, datos suministrados por la oficina de Recursos Humanos y Tesorería Municipal.

### PRINCIPIOS:

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

- ✓ Eficiencia

Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

- ✓ Economía

Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.





## FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- ✓ Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- ✓ Ley 617 de 2000 - Ley de saneamiento fiscal.
- ✓ Ley 1940 de 2018 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019", art 81. Plan General del Gasto.
- ✓ Decreto Nro. 984 de 2012 - Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998
- ✓ Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- ✓ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- ✓ Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- ✓ Ley 1474 de julio de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
- ✓ Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016).





## DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la información recibida por la oficina de Talento Humano, Tesorería y Presupuesto Municipal, se puede determinar lo siguiente:

### GASTOS DE PERSONAL:

NIVELES DEL CARGO	Cuarto Trimestre 2020 (Cantidad)	Primer trimestre 2021 (cantidad)
Directivo	9	10
Asesor	4	3
Profesional	29	27
Técnico	57	56
Asistencial	3	4

DENOMINACIÓN DEL CARGO	Cuarto Trimestre 2020 (Cantidad)	Primer trimestre 2021 (cantidad)
Voto Popular	1	1
Periodo fijo	1	2
Libre nombramiento	15	15
Carrera administrativa	8	8
Provisionales	60	65
supernumerarios	8	8
Trabajadores Oficiales	35	34

Se evidencia novedad en los cargos de la planta de personal del Municipio, comparado entre el cuarto trimestre 2020 y el primer trimestre 2021, disminuye un trabajador oficial e incrementa un profesional y dos provisionales.

### SUELDO NOMINA:

CONCEPTO	Valor cancelado cuarto trimestre 2020	Valor cancelado primer Trimestre 2021
Sueldo Personal de Nomina	\$ 922.477.557	\$ 901.507.085

En el primer trimestre de 2021, se registra una disminución en el pago de los sueldos de personal. La variación se determina por las novedades que afecta la nómina, como es el retiro de un trabajador oficial y demás factores que afectan la misma.

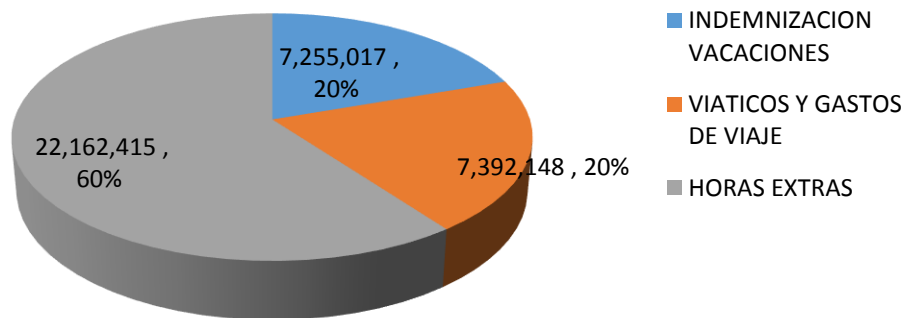




**GASTOS DE PERSONAL:**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	4,905,172	2,334,949	14,896	7,255,017
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	-	2,643,429	4,748,719	7,392,148
HORAS EXTRAS	-	-	22,162,415	22,162,415

**GASTOS DE PERSONAL**



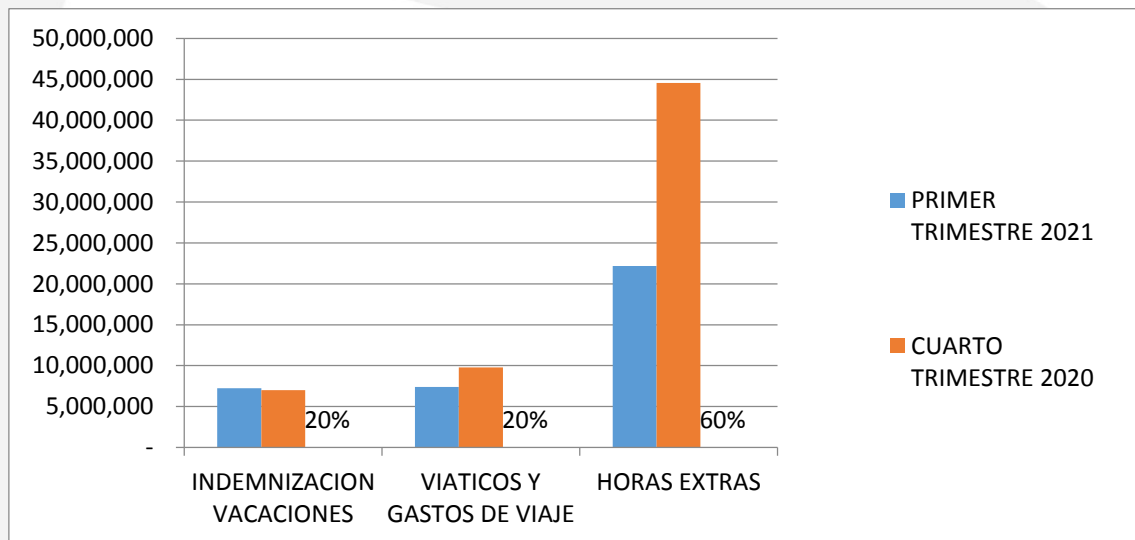


## OFICINA CONTROL INTERNO MUNICIPAL

### COMPARATIVO

	CONCEPTO	CUATO TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
GASTOS DE PERSONAL	INDEMNIZACION DE VACACIONES	7,017,997	7,255,017	(237,020)	-3.27%
	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	9,786,140	7,392,148	2,393,992	32.39%
	HORAS EXTRAS	44,560,154	22,162,415	22,397,739	101.06%

Fuente de información: Oficina Tesorería -Talento Humano



Se evidencia que el valor cancelado por concepto de horas extras, viáticos y gastos de viaje, disminuyeron significativamente comparado con el trimestre anterior, la disminución de horas extras obedece a la reintegración de trabajo presencial, varios trabajadores oficiales se encuentra trabajando en la instalaciones de la alcaldía.

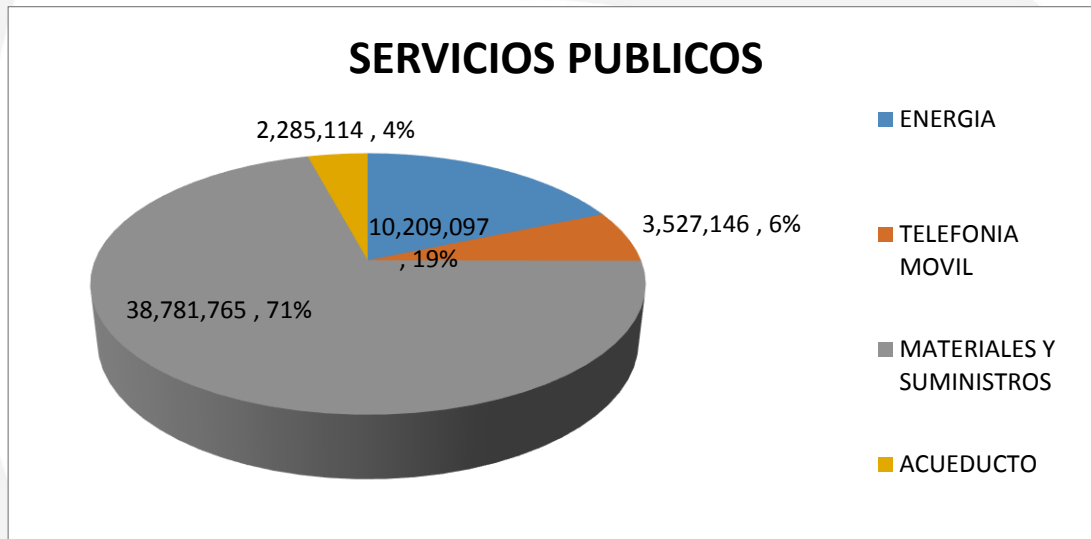




### GASTOS EN SERVICIOS PÚBLICOS:

DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
ENERGIA	-	4,252,523	5,956,574	10,209,097
ACUEDUCTO	-	-	2,285,114	2,285,114
TELEFONÍA MÓVIL	-	2,351,662	1,175,484	3,527,146
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	38,781,765	38,781,765

Fuente de información: Oficina Tesorería



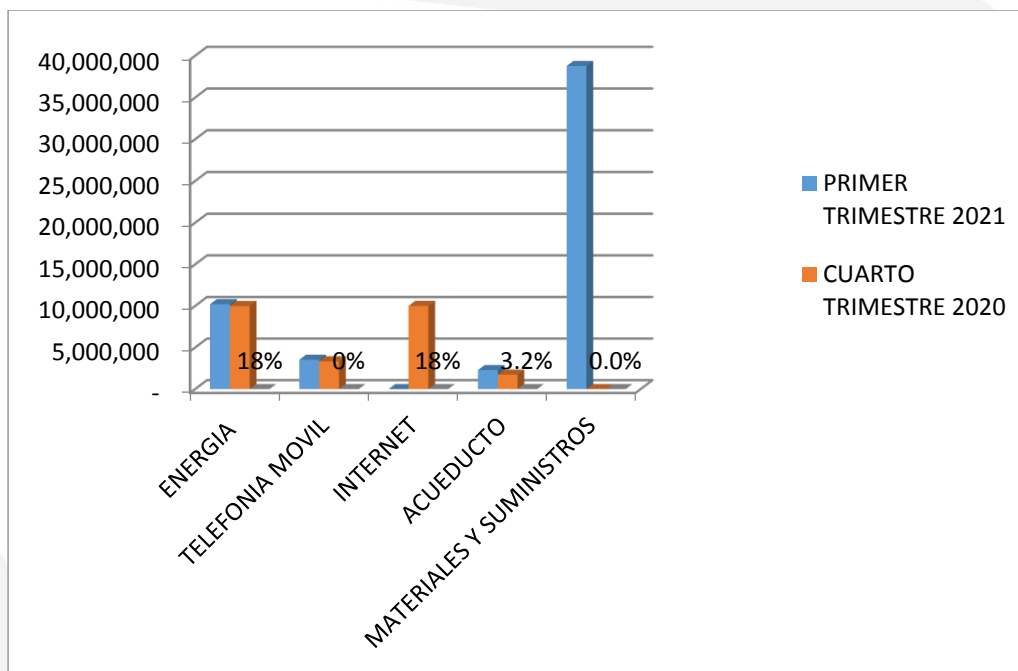


**OFICINA CONTROL INTERNO MUNICIPAL**

**COMPARATIVO**

DETALLE		CUARTO TRIMESTRE 2020	PRIMER TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
SERVICIOS PUBLICOS	ENERGIA	9,988,290	10,209,097	220,807)	-2.16%
	INTERNET	9,999,000	-	9,999,000	#iDIV/0!
	TELEFONIA MOVIL	3,333,348	3,527,146	193,798)	-5.49%
	ACUEDUCTO	1,730,726	2,285,114	(554,388)	-24%
	LINEAS TELEFONICAS FIJAS	-	-	-	-
	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	38,781,765	(38,781,765)	-100.00%

Fuente de información: Oficina Tesorería







Se evidencia que se mantienen los valores de los gastos de servicio públicos de manera normal y ajustado a las condiciones de la entidad, no se tiene registros históricos de líneas telefónicas fijas y de materiales y suministros.

**RECOMENDACIONES GENERALES:**

- Utilizar medios digitales de manera preferente, en caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- No se evidencia contrato de servicio de internet, lo que ha generado mala conectividad para la presentación de informes en plataformas y otros procedimientos. Se requiere de manera urgente realizar la gestión frente a la contratación de este servicio.

RUBIELA PALOMARES GOMEZ  
Jefe Control Interno

Proyecto: Nelson Córdoba A.  
Profesional OCI

